



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 13 de abril de 2021.-

Al Sr. Defensor del Pueblo

Provincia de Santa Fe

Dr. Raul Lamberto

S. / D:

De mi mayor consideración:

Silvina Frana, Ministra de Infraestructura Servicios Públicos y Habitat, se dirige a Ud. a fin de dar respuesta a la nota recepcionada en fecha 12/03/2021, relacionada con aspectos de instrumentación de la audiencia pública prevista para el 23/04/2021.-

Por Resolución Nro. 240 del 07/04/2021 se dispone convocar a audiencia pública, estableciendo en sus anexos normas de procedimiento.-

Específicamente, en los art. 2 y 3 del Anexo I del Acto Administrativo mencionado precedentemente se establecen plazos de inscripción y publicación de fundamentos del incremento pretendido. Dichos artículos, deben ser interpretados armónicamente.-

Sin perjuicio de ello, a fin de aclarar la cuestión este MISPyH ha emitido la Resolución Nro. 256 mediante la cual se consigna que "...la información que fija el artículo 3 del Anexo I de la Resolución N° 240 de fecha 07 de abril de 2021, se encontrará disponible en el mismo plazo que estipula el artículo 2° del citado



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

cuerpo normativo..."; conteste con los antecedentes de convocatorias anteriores (art. 3 y 5 de la Res. 211/2018).-

Por otra parte, en relación al requerimiento de ampliación del tiempo de exposición, no existe objeción, otorgandosele a Ud. el plazo de diez minutos.

Sin otro particular, quedó a su entera disposición, aprovechando la oportunidad para saludarlo atentamente.-

C.P.N. S. ~~XXXXXXXXXXXX~~
Ministerio
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
Provincia de Santa Fe